

DECRETO EXENTO N° 00.1150/2013.

Arica, diciembre 17 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Carta REC. N° 951.13, de diciembre 17 de 2013; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1.- Declárase receso de las actividades académicas y no académicas de la Universidad de Tarapacá, **durante los días 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2013.**

2.- Lo indicado en el punto precedente, será total y absoluto para todas las unidades de la Institución, con la sola excepción de la Radioemisora de la Universidad y en aquellas unidades que, por la naturaleza de sus funciones, no sea posible aplicar receso total de las actividades, se establecerán sistemas de turnos que aseguren su normal funcionamiento.

3.- Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de los Sres. Decanos para complementar el presente acto administrativo, mediante Resoluciones Exentas de Facultades y Escuelas e Institutos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretario de la Universidad

ERP.ILA.ycl.


Contraloría


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector